



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

P R E S E N T E

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo de Obvia resolución**, mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato**, efectúa un respetuoso exhorto a los titulares de las dependencias federales, **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** y la **Secretaría de Energía (SENER)** a efecto de que se evite la quema de combustóleo en el municipio de **Salamanca**, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con profunda preocupación por nuestro medio ambiente y por la salud de los guanajuatenses los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura presentamos ante esta honorable Asamblea el presente punto de acuerdo.

Como es del conocimiento público en fechas recientes las concentraciones de contaminantes en los municipios de Salamanca e Irapuato se han incrementado a niveles alarmantes.

De acuerdo con una publicación del Grupo REFORMA del pasado 14 de enero, derivado del incremento en la producción de gasolinas para el cierre del 2020, las refinerías de Salamanca y Tula tuvieron exceso de inventario de combustóleo. A finales de diciembre los inventarios se ubicaron en un millón 52 barriles, lo que representa un incremento del 26 por ciento con respecto al 2019, además, se puntualizó que no se han logrado vender dichos residuos en el mercado internacional.

El pasado 13 de febrero de 2020 el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) emitió la declaratoria de Estado Operativo de Alerta del Sistema Eléctrico Nacional por posible indisponibilidad de unidades de centrales eléctricas a base de gas natural.

Posteriormente el 15 de febrero de 2021 mediante el boletín de prensa CFE-BP-23/21vf, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) informó que para hacer frente a esta contingencia del sistema eléctrico puso a disposición del CENACE las centrales generadoras de: Tula, Salamanca, Manzanillo, entre otras.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con base en el comunicado, la Central Termoeléctrica de Salamanca (CTS) informó a la Delegación Federal en Guanajuato de la SEMARNAT el inicio de operaciones temporales con el mínimo de gas natural para el arranque y generación de energía. Lo anterior, bajo la consideración del uso de combustible alterno y con base en el requerimiento del CENACE respecto de contribuir a la Continuidad del suministro eléctrico y a la Confiabilidad y Seguridad Operativa del Sistema Eléctrico Nacional.

En Guanajuato respecto dióxido de azufre SO_2 , la Refinería Ing. Antonio M. Amor de PEMEX, aporta el 94.7% de las emisiones generadas en Salamanca y el 61.8% de las emisiones de $PM_{2.5}$. Por otra parte, la Central Termoeléctrica de Salamanca contribuye con el 5.17% de las emisiones de $PM_{2.5}$ y el 4.6% de SO_2 .

Recordemos que el combustóleo es un subproducto del proceso de refinación del petróleo y este se caracteriza por su alto contenido de azufre, el cual al ser quemado, genera la emisión a la atmósfera de dióxido de azufre (SO_2).

La quema del combustóleo genera hasta 150 veces más dióxido de azufre en comparación con el gas natural.

Y el SO_2 es un contaminante altamente perjudicial para la salud humana, ya que puede afectar al sistema respiratorio y las funciones pulmonares. Además, cuando este se combina con el agua, el SO_2 se convierte en ácido sulfúrico, que es el principal componente de la lluvia ácida la cual provoca serias afectaciones a la biodiversidad y erosión de suelo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Paradójicamente en este periodo, para ser precisos en febrero de 2020 entró en vigor la **Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2019** que establece el valor límite de concentración de SO₂ en el aire como medida de protección a la salud de la población.

Esta Norma Oficial Mexicana establece niveles más estrictos que la versión del año 2010. Debido a que se encuentran demostrados los efectos a la salud humana por la exposición de corta duración al SO₂.

Además, el **Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas de Salamanca**, el cual tiene por objeto la reducción urgente e inmediata de las concentraciones de SO₂ y las partículas PM₁₀, mediante la disminución de emisiones contaminantes de las fuentes, establece la activación de la fase de Precontingencia Ambiental por SO₂, cuando alguna de las estaciones del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (SIMEG) registre una concentración de 110 ppb (Partes por billón) en el promedio de 24 horas.

Y de acuerdo a reportes de los monitoreos realizados en fechas recientes arrojan los siguientes datos:

- o 23 febrero: 250 ppb
- o 09 marzo: 232 ppb
- o 18 marzo: 246 ppb
- o 19 marzo: 251 ppb
- o 21 marzo: 236 ppb



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

- o 1 abril: 267 ppb
- o 4 abril: 210 ppb
- o 7 abril: 460 ppb

Recordemos que la Norma Oficial Mexicana establece que los límites de exposición a 24 horas es de 40 PPB.

Con esta información recopilada por el **Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (SIMEG)** podemos observar claramente que los niveles de contaminación a los que ha sido expuesta la población en Salamanca los días mencionados superan por mucho los límites máximos de exposición establecidos en la Norma.

Existe suficiente evidencia derivada de estudios toxicológicos y epidemiológicos acerca de los efectos nocivos a la salud por la exposición a SO₂.

Los estudios epidemiológicos más recientes en humanos, tanto controlados como observacionales, son consistentes y demuestran una relación causal e independiente, del efecto de otros contaminantes del aire, entre la exposición a corto plazo a SO₂ y su impacto en el sistema respiratorio.

Ante estos hechos evidentes se reiteró la importancia de mantener la comunicación, e informar respecto de cualquier variación en las condiciones de operación y uso de combustóleo en la Central Termoeléctrica de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Salamanca, ya que el uso de combustóleo genera el incremento de emisiones atmosféricas, y con ello afectaciones a la salud de la población.

En Acción Nacional no nos quedaremos de brazos cruzados viendo como se contamina, se envenena a los guanajuatenses y se ve afectado gravemente nuestro medio ambiente.

En diversas ocasiones hemos solicitado el uso de la tribuna para manifestarnos y exhortar a las autoridades federales a que cumplan con su obligación constitucional de salvaguardar los derechos de los mexicanos, entre ellos el derecho de toda persona a la protección de su salud, así como el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Esperamos que con este Punto de Acuerdo, el llamado que hace esta soberanía tenga eco y una respuesta positiva por parte de las autoridades federales.

Salvaguardar la salud de los guanajuatenses es una obligación para las autoridades y desde el Congreso del Estado nos hemos unido para levantar la voz por toda la población que ha visto afectada su salud y el medio ambiente en el cual se desenvuelve.

Por estos motivos y derivado de los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los titulares de las dependencias federales, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Energía (SENER) a efecto de que se evite la quema de combustóleo en el municipio de Salamanca y se cumpla con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y en los tratados internacionales en materia de calidad del aire, con la finalidad de reducir la contaminación y salvaguardar el medio ambiente y la salud de los habitantes de Salamanca.

Guanajuato, Gto., a 15 de abril de 2021

**Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. José Luis Vázquez Cordero

Dip. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez

Dip. Reyna Guadalupe Morales Reséndez

Dip. Pastor García López

Dip. Sandra Josefina Arrona Luna

Dip. Filiberto López Plaza

Dip. María Abigail Ortíz Hernández

Dip. Julio Cesar Alejandro Sosa Torres



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Verónica Luna Prado

Dip. Juliana del Carmen Murillo Reyes

Dip. Pablo Marina Tanda

Dip. José Luis Ferrusquía Tirado

Dip. Alfredo Zetter González

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo del GPPAN mediante el cual se exhorta a dependencias del ejecutivo federal para evitar la quema de combustóleo en Salamanca



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Punto de acuerdo de obvia resolución sobre la calidad del aire en Salamanca del GPPAN

Descripción: Punto de Acuerdo de Obvia resolución, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los titulares de las dependencias federales, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Energía (SENER) a efecto de que se evite la quema de combustóleo en el municipio de Salamanca

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato

CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato

JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato

JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato

J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

PASTOR GARCIA LOPEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

FILIBERTO LOPEZ PLAZA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

REYNA GUADALUPE MORALES RESENDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

J. GUADALUPE VERA HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

MARIA ABIGAIL ORTIZ HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios: JULIO CESAR ALEJANDRO SOSA TORRES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

VERONICA LUNA PRADO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

PABLO MARINA TANDA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JOSE LUIS FERRUSQUIA TIRADO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ALFREDO ZETTER GONZÁLEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Información de Notificación:

Archivo Firmado: File_447_20210415051705217.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: J JESÚS OVIEDO HERRERA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 10:23:02 a. m. - 15/04/2021 05:23:02 a. m. Status: Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 0d-41-f7-40-10-94-3c-d5-88-9d-8b-c7-cf-0a-7a-cb-5b-50-65-aa-23-ed-22-05-62-64-dc-10-1a-7e-46-af-fb-65-63-41-5a-f5-f0-23-01-c7-3b-d5-90-02-7e-6d-f8-84-42-34-e8-06-cc-ce-76-4d-e4-c5-60-38-c8-e6-cf-36-ed-ae-79-11-f3-67-b9-1c-f5-17-af-66-48-b1-de-88-ad-4a-8b-4d-00-80-9a-71-58-7e-d9-52-dd-c8-f5-ea-6c-12-cf-b3-ae-e2-dd-23-3f-41-22-e5-06-32-0e-15-06-65-61-d1-9e-52-4c-69-46-5a-5f-8e-76-9e-ae-d6-cc-dd-0c-11-2b-ca-a1-56-4e-aa-c7-94-20-3a-29-06-f8-ea-95-cd-36-3c-c2-2c-16-1e-4a-4e-91-70-16-67-43-7a-48-9b-80-e8-3b-d1-4b-28-c9-66-3e-15-e2-41-c6-23-c1-13-78-bb-c6-a2-e7-f1-d4-06-ef-4f-55-8a-47-dc-9d-d0-75-8c-6a-a8-12-d6-34-21-b6-97-a1-04-5b-d8-b0-ca-28-d9-5f-6f-18-08-e6-90-30-bc-f2-8e-d8-6f-cf-c2-b1-e7-80-e7-ee-d7-0b-b2-dc-b8-c7-85-2d-37-a5-92-50-cd-68-93-14-91-af-cb-d0-c9

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 10:24:12 a. m. - 15/04/2021 05:24:12 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 10:24:14 a. m. - 15/04/2021 05:24:14 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637540610541818250

Datos Estampillados: eC6vcP1AUXSNrNJ5xR12K1//Bql=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 236002435

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 10:24:13 a. m. - 15/04/2021 05:24:13 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38 Revocación: No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 12:55:45 p. m. - 15/04/2021 07:55:45 a. m. Status: Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 60-e6-23-01-9c-e2-80-a4-3f-5b-a9-be-d9-92-af-2e-43-3e-d3-d5-04-85-e3-03-34-7c-f4-5d-d7-d6-ae-18-06-e0-3f-8b-36-2f-83-0a-38-87-2e-19-fe-8e-63-7b-b9-8a-2a-0e-b7-fd-35-e0-6e-6e-d1-e9-f6-cc-15-0c-d1-7c-ac-43-12-cc-a8-78-f3-78-bd-35-ce-0c-a1-43-f7-fc-da-cb-8e-a9-6e-b3-c8-2c-dd-6c-81-70-34-6e-8f-27-16-a4-cf-00-e0-91-31-94-fc-ce-be-88-55-c5-f1-62-2d-f0-b2-2f-0b-94-40-27-46-45-b0-d8-89-dc-18-8a-ee-77-35-d7-8e-47-4f-fd-03-cf-ad-50-ec-bc-6e-e2-62-69-cd-ec-ac-e7-2d-55-a4-8a-19-58-cb-c6-a0-a6-f8-9f-24-80-bb-80-27-a9-cf-51-63-68-67-56-d7-94-3f-bb-f8-d0-89-0a-14-47-af-61-85-d3-70-f3-e3-45-89-66-cc-eb-c9-4e-f8-0e-4f-7e-26-7a-ad-76-aa-d3-26-5e-86-57-78-01-35-ba-bf-7b-93-9b-ab-ca-64-f5-12-2e-a3-b6-77-e2-ba-30-13-1a-ed-94-21-20-52-a3-e0-40-cd-0a-71-b9-3a-ea-aa-9d-1e-f7-3a-a4

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 12:56:55 p. m. - 15/04/2021 07:56:55 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 12:56:57 p. m. - 15/04/2021 07:56:57 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637540702174554568
Datos Estampillados: hWjAe1C1Kmv0mttJQZ8E39OMIso=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 236012984
Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 12:56:58 p. m. - 15/04/2021 07:56:58 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.7b **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 11:53:20 a. m. - 15/04/2021 06:53:20 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 90-d1-4a-7d-91-26-d0-e2-b4-11-e9-c2-8b-4a-c4-55-70-09-37-24-a0-87-bb-3e-ce-74-dc-b8-85-f1-ce-ef-35-6f-65-97-60-7f-cf-fb-2a-4a-00-98-87-7a-60-e9-4f-c3-a0-93-9e-03-78-10-97-81-3e-45-d4-d4-81-be-fc-ea-64-3c-9a-1c-05-82-9a-26-0e-21-14-30-b0-06-d6-64-7e-ea-11-16-3a-7d-0b-1b-01-3d-82-27-07-fa-a6-6f-6e-e4-0f-d2-aa-7b-e6-6e-fc-d9-6f-f1-fe-3e-94-a0-7e-8a-e3-65-67-1c-17-0b-59-c2-29-94-3e-fd-41-40-2d-f1-46-39-c7-2b-93-aa-40-3f-b1-c1-d1-66-08-b3-ba-24-9e-fd-84-75-21-58-40-b2-79-5a-f0-c4-66-05-35-2c-72-aa-83-55-a3-77-49-31-98-fa-f4-5c-85-b9-c9-25-0e-79-be-7b-21-2c-fb-45-20-f2-9a-da-9a-f2-9c-8c-98-4e-ff-70-61-38-c7-ba-5e-75-32-6d-05-9b-1f-36-9f-1f-9f-0e-c7-74-d3-8c-3e-fe-1b-97-af-bf-46-32-e2-79-bf-32-a5-68-5b-b5-f4-13-05-80-42-e5-00-35-19-cb-af-46-6e-fc-b0-b6-3c-9b-a0-a1

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 11:54:29 a. m. - 15/04/2021 06:54:29 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 11:54:31 a. m. - 15/04/2021 06:54:31 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637540664717701522
Datos Estampillados: TzTziqIQ+yEr46DlfcildQqusGU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 236009859
Fecha (UTC/CDMX): 15/04/2021 11:54:31 a. m. - 15/04/2021 06:54:31 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada
